

Superior Tribunal de Justicia

Secretaría Administrativa

MEMORANDUM N° 2/2020

Los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Carlos Alberto Cobo, Martha Raquel Corvalán y Lilia Ana Novillo, ante diferentes consultas, recuerdan a todos los Organismos del Poder Judicial, que **no se ha establecido en el Poder Judicial Provincial el cese de actividades, ni feria judicial**; solo se ha dispuesto por Acuerdo N° 137/2020 de fecha 18/03/2020 la **suspensión de los términos procesales en las tres circunscripciones Judiciales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, desde la referida fecha al 31/03/2020**, con motivo de las suspensiones de audiencias y otros actos presenciales, no urgentes, y de la atención presencial restringida a cuestiones de urgencia, que se determinara mediante Acuerdo N° 128/2020.-

Asimismo, se recuerda que, a los fines de la continuidad de la prestación del Servicio de Justicia y en consideración a la situación sanitaria por el virus COVID -19, se ha reorganizado la forma de trabajo, autorizando la no concurrencia a oficina para todo el personal (excepto maestranza y servicio) que cuenta con disponibilidad de medios tecnológicos para prestar servicio obligatorio de manera remota a través del uso de Sistema Lurix Gestión y demás medios de comunicación electrónica, y estableciendo que el personal que no cuente con tal disponibilidad (y no se encuentre comprendido en las licencias de los acuerdos N° 120/2020 y 137/2020, Resolución N° 18 -DRH-20 ratificada y ampliada por Acuerdo N° 114 -DRH-20) debe concurrir a sus oficinas a prestar servicios en los horarios habituales, para garantizar la atención de las cuestiones urgentes que requieren atención presencial, conforme Acuerdo N° 136/2020.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9, Ac. 61/2017.-